

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

Yopal Casanare, 14 de octubre del 2025

2025021843-

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 21 de julio del 2025 acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CP No. 2025-0183 al ejecutado **RICARDO BAYONA GARCIA**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
BAYONA GARCIA	RICARDO	4.144.368

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 14 de octubre hasta el día 20 de octubre del 2025 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.


KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO


Reviso: Brayan A. Walteros Camargo

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.


Proyectó: David Fernando Rincón González

Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 129 del 2025

📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



CO-SC-CER403205

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 0183 DEL 21 DE JULIO DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CP No. 2025-0183**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 4124309, exigibilidad Pagaré No. 4124309.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el manual de funciones y competencias laborales empleados públicos, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 826 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario Nacional, Acuerdo 03 del 20 de marzo de 2025 de la junta directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del crédito se estableció, el pagaré en blanco No. 4124309 con su respectiva carta de instrucciones como respaldo de la obligación.

Que, como anexo del pagaré en blanco No. 4124309 reposa el documento denominado “plan de pago”, con el que se estableció la amortización o el plazo en cuotas con su respectivo valor para el pago de la obligación.

Que, el pagaré No. 4124309 fue suscrito y aceptado en blanco por la señora **ANGELA MARIA PINTO CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 46.384.997**, en calidad de deudora del crédito, así como por el señor **RICARDO BAYONA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 4.144.368**, en calidad de codeudor del crédito.

Que el crédito No. 4124309 fue desembolsado por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE** de capital.

Que se han realizado a la fecha abonos al crédito por concepto de capital por valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$3.135.320.00) M/CTE**.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Manual de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 4124309, en fecha 21 de julio del 2025, según estado de cuenta emitido a la fecha y anexo al presente y en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.864.680.00) M/CTE**, más los intereses corrientes, moratorios, seguros, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que, el pagaré No. 4124309 dispone de cláusula aceleratoria en la cláusula CUARTA literal B, la cual se hace uso desde el 21 de julio del 2025.

Que, el pagaré No. 4124309 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2.3 del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Previo o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **ANGELA MARIA PINTO CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 46.384.997**, y **RICARDO BAYONA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 4.144.368**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. **4124309**.

No. CUOTA	FECHA INICIAL	FECHA VENCE	CONCEPTO	TASA DE INTERES CORRIENTE	VALOR
20	16-06-2024	15-07-2024	CAPITAL		\$ 195.657
	16-06-2024	15-07-2024	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 30.413
20	16-07-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
21	16-07-2024	15-08-2024	CAPITAL		\$ 196.699
	16-07-2024	15-08-2024	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 53.847



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573. ✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

21	16-08-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
21	16-07-2024	15-08-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833
22	16-08-2024	15-09-2024	CAPITAL		\$ 199.586
	16-08-2024	15-09-2024	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 50.960
22	16-09-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
22	16-08-2024	15-09-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833
23	16-09-2024	15-10-2024	CAPITAL		\$ 204.064
	16-09-2024	15-10-2024	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 46.482
23	16-10-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
23	16-09-2024	15-10-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833
24	16-10-2024	15-11-2024	CAPITAL		\$ 205.510
	16-10-2024	15-11-2024	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 45.036
24	16-11-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
24	16-10-2024	15-11-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833
25	16-11-2024	15-12-2024	CAPITAL		\$ 209.881
	16-11-2024	15-12-2024	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 40.665
25	16-12-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
25	16-11-2024	15-12-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833
26	16-12-2024	15-01-2025	CAPITAL		\$ 211.606
	16-12-2024	15-01-2025	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 38.940
26	16-01-2025	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
26	16-12-2024	15-01-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833
27	16-01-2025	15-02-2025	CAPITAL		\$ 214.712
	16-01-2025	15-02-2025	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 35.834
27	16-02-2025	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
27	16-01-2025	15-02-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare.
 PBX: 320 889 9573.
 E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

28	16-02-2025	15-03-2025	CAPITAL		\$ 221.026
	16-02-2025	15-03-2025	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 29.520
28	16-03-2025	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
28	16-02-2025	15-03-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833
29	16-03-2025	15-04-2025	CAPITAL		\$ 221.106
	16-03-2025	15-04-2025	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 29.440
29	16-04-2025	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
29	16-03-2025	15-04-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833
30	16-04-2025	15-05-2025	CAPITAL		\$ 225.196
	16-04-2025	15-05-2025	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 25.350
30	16-05-2025	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
30	16-04-2025	15-05-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833
31	16-05-2025	15-06-2025	CAPITAL		\$ 227.656
	16-05-2025	15-06-2025	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 22.890
31	16-06-2025	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
31	16-05-2025	15-06-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833
32	16-06-2025	15-07-2025	CAPITAL		\$ 231.628
	16-06-2025	15-07-2025	INTERES CORRIENTE	17.23% N.A	\$ 18.918
32	16-07-2025	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO		
32	16-06-2025	15-07-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 5.833

1. Por la suma de **UN MILLON CIENT MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.100.353.00) M/CTE**, por concepto del saldo capital acelerado desde el 21-07-2025.
 - 1.1. Por el interés moratorio sobre el valor a capital acelerado, desde el 22-07-2025 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida.
2. Por el valor de seguros que en lo sucesivo se causen hasta tanto se verifique el pago total de la obligación, lo anterior de conformidad con el artículo 431 del Código General del Proceso y artículo 68 de la Ley 45 de 1990.



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573. ✉
 E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

ARTICULO SEGUNDO: Sobre las costas del proceso se decidirá al momento de liquidar el pago total de la obligación.

ARTICULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados las ejecutadas **ANGELA MARIA PINTO CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.384.997**, y **RICARDO BAYONA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.144.368**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrese los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Limítese la medida a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$8.267.651.00) M/CTE.**

ARTÍCULO CUARTO: Notificar este mandamiento de pago a la usuaria ejecutada, previa citación dirigida a la dirección de correo electrónico pinticoangela@gmail.com de la ejecutada **ANGELA MARIA PINTO CÁRDENAS**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en los artículos 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. De no lograrse la citación y/o notificación por los medios electrónicos por causas atribuibles al deudor, deberá notificarse por correo a la dirección física **Calle 25 No. 26-81 Barrio los Andes** de Yopal, en los términos establecidos en el Estatuto Tributario artículos 565 y 568 en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del manual del Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO QUINTO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección de correo electrónico bayonaconstrucciones@gmail.com del ejecutado **RICARDO BAYONA GARCÍA**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en los artículos 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. De no lograrse la citación y/o notificación por los medios electrónicos por causas atribuibles al deudor, deberá notificarse por correo a la dirección física **Carrera 29 No. 35ª -02 Barrio los laureles** de Yopal, en los términos establecidos en el Estatuto Tributario artículos 565 y 568 en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del manual del Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO SEXTO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573. ✉
E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 21 de julio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: David Fernando Rincón González
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 129 del 2025

Revisó: Brayan A. Walteros Camargo 
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573. **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: DRINCONG

Pagare No. 4124309

Fecha sistema	18-07-2025	Fecha pagare	19-10-2022	Valor credito	7,000,000	Saldo credito	4,752,511	Plazo	36	M
Cliente	46384997 ANGELA MARIA PINTO CARDENAS					Saldo Capital	3,864,680			
Direccion	CL 25 26 -81 BARRIO LOS ANDES Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	20-10-2022	Fecha vencimiento	15-12-2025	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	21-07-2025			
Tipo de interes	TASA FOMENTO		Tasa N.A. %	17.230	Telefonos	3213094751 / 3213094751 / 3213094751				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		15-07-2024				
Valor cuota	250,546	Tipo credito	CREDITO DE FOMENTO	Plazo		36 - Meses				

Codeudores						
DETALLE DE SALDOS						
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO	
			CAPITAL		865,956	
			Gastos de cobranza		182,238	
	21-07-2025		INTERES DE MORA PROYECTADA		5,634	
33	15-08-2025		INTERES CORRIENTE	1,563	3,126	
33	15-08-2025		SEGURO DE VIDA		5,833	
33	15-08-2025		CAPITAL	234,397	234,397	
32	15-07-2025	6	INTERES MORATORIO		471	
32	15-07-2025	6	INTERES CORRIENTE	18,918	18,918	
32	15-07-2025	6	CAPITAL	231,628	231,628	
32	15-07-2025	6	SEGURO DE VIDA		5,833	
31	15-06-2025	36	INTERES CORRIENTE	22,890	22,890	
31	15-06-2025	36	INTERES MORATORIO		5,179	
31	15-06-2025	36	SEGURO DE VIDA		5,833	
31	15-06-2025	36	CAPITAL	227,656	227,656	
30	15-05-2025	67	CAPITAL	225,196	225,196	
30	15-05-2025	67	SEGURO DE VIDA		5,833	
30	15-05-2025	67	INTERES CORRIENTE	25,350	25,350	
30	15-05-2025	67	INTERES MORATORIO		10,065	
29	15-04-2025	97	CAPITAL	221,106	221,106	
29	15-04-2025	97	INTERES MORATORIO		14,549	
29	15-04-2025	97	SEGURO DE VIDA		5,833	
29	15-04-2025	97	INTERES CORRIENTE	29,440	29,440	
28	15-03-2025	128	INTERES MORATORIO		19,286	
28	15-03-2025	128	INTERES CORRIENTE	29,520	29,520	
28	15-03-2025	128	CAPITAL	221,026	221,026	
28	15-03-2025	128	SEGURO DE VIDA		5,833	
27	15-02-2025	156	CAPITAL	214,712	214,712	
27	15-02-2025	156	SEGURO DE VIDA		5,833	
27	15-02-2025	156	INTERES MORATORIO		23,002	
27	15-02-2025	156	INTERES CORRIENTE	35,834	35,834	
26	15-01-2025	187	INTERES CORRIENTE	38,940	38,940	
26	15-01-2025	187	SEGURO DE VIDA		5,833	
26	15-01-2025	187	INTERES MORATORIO		27,221	
26	15-01-2025	187	CAPITAL	211,606	211,606	
25	15-12-2024	218	CAPITAL	209,881	209,881	
25	15-12-2024	218	INTERES MORATORIO		31,686	
25	15-12-2024	218	SEGURO DE VIDA		5,833	
25	15-12-2024	218	INTERES CORRIENTE	40,665	40,665	
24	15-11-2024	248	INTERES MORATORIO		35,639	
24	15-11-2024	248	INTERES CORRIENTE	45,036	45,036	
24	15-11-2024	248	CAPITAL	205,510	205,510	
24	15-11-2024	248	SEGURO DE VIDA		5,833	
23	15-10-2024	279	CAPITAL	204,064	204,064	
23	15-10-2024	279	INTERES MORATORIO		40,247	

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
			VERSIÓN:01

Elaboro: DRINCONG

Pagare No. 4124309

Fecha sistema	18-07-2025	Fecha pagare	19-10-2022	Valor credito	7,000,000	Saldo credito	4,752,511	Plazo	36	M
Cliente	46384997	ANGELA MARIA PINTO CARDENAS				Saldo Capital	3,864,680			
Direccion	CL 25 26 -81 BARRIO LOS ANDES Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	20-10-2022	Fecha vencimiento	15-12-2025	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	21-07-2025			
Tipo de interes	TASA FOMENTO		Tasa N.A. %	17.230	Telefonos	3213094751 / 3213094751 / 3213094751				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		15-07-2024				
Valor cuota		Tipo credito	CREDITO DE FOMENTO	Plazo		36 - Meses				

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
23	15-10-2024	279	SEGURO DE VIDA		5,833
23	15-10-2024	279	INTERES CORRIENTE	46,482	46,482
22	15-09-2024	309	CAPITAL	199,586	199,586
22	15-09-2024	309	SEGURO DE VIDA		5,833
22	15-09-2024	309	INTERES CORRIENTE	50,960	50,960
22	15-09-2024	309	INTERES MORATORIO		44,088
21	15-08-2024	340	CAPITAL	196,699	196,699
21	15-08-2024	340	INTERES MORATORIO		48,297
21	15-08-2024	340	SEGURO DE VIDA		5,833
21	15-08-2024	340	INTERES CORRIENTE	53,847	53,847
20	15-07-2024	371	INTERES MORATORIO		42,414
20	15-07-2024	371	CAPITAL	195,657	195,657
20	15-07-2024	371	INTERES CORRIENTE	54,889	30,413
20	15-07-2024		SEGURO DE VIDA		
				TOTAL	4,941,946

SALDOS CONSOLIDADOS		
GACO	Gastos de cobranza	182,238
1	CAPITAL	3,864,680
2	INTERES CORRIENTE	471,421
4	INTERES MORATORIO	342,144
95	SEGURO DE VIDA	75,829
99	INTERES DE MORA PROYECTADA	5,634
TOTAL		4,941,946